



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Amparo de pobreza  
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00578-00

Teniendo en cuenta que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza no quedan actuaciones pendientes por practicar, toda vez que el profesional designado manifestó su aceptación al cargo, se dispone que le sea remitido el enlace de acceso al expediente a través del correo electrónico [padilla\\_abg@yahoo.es](mailto:padilla_abg@yahoo.es), y el posterior archivo del proceso, previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS**  
Juez

Firmado Por:  
Maria Del Pilar Uriza Bustos  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9989b94a6bcd15784fa69e5cfaed61e3818b79a956423a25d1d1e12812b39a**

Documento generado en 06/04/2024 02:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>